



RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2012, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 15 de diciembre de 2011, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" n.º 250, de 22 de diciembre, en virtud de la cual se convocaron para el año 2012, las subvenciones públicas a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 250, de 22 de diciembre de 2011), de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, se convocaron para el año 2012 las subvenciones públicas a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Los fondos previstos en la mencionada resolución para la realización de los proyectos objeto de la convocatoria y sus aplicaciones presupuestarias para el ejercicio del año 2012, se especificaban en el apartado tercero de la misma, ascendiendo a 5.246.000 euros, de los cuales se destinaban como máximo 500.000 euros al programa de Talleres de Empleo de emprendedores los cuales debían iniciar sus actividades en el primer semestre del año 2012. Para el año 2013 la financiación ascendía a 5.000.000 euros y para el año 2014 a 2.000.000 euros, reflejados en las partidas presupuestarias: G/3221/450001/33005, G/3221/460046/33005 y /3221/480145/33005.

Según establecía la convocatoria, las subvenciones que se concedieran al amparo de la misma, se financiarían con fondos estatales procedentes de la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales que se encuentren previstos en los presupuestos del Estado para 2012. Dichas subvenciones se incluyeron en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía y Empleo, aprobado por Orden de 15 de febrero de 2012, del Consejero de Economía y Empleo, en cumplimiento del punto 90 del apartado III del Plan de Racionalización del Gasto Corriente aprobado por el Gobierno de Aragón en sesión de 13 de septiembre de 2011.

Tras la aprobación de los criterios de distribución de fondos en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado, en la reunión de la conferencia sectorial de 24 de mayo de 2012, y siguiendo el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía y Empleo, la asignación definitiva para gestionar el programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo n.º 2007ES05UPO001, correspondiente al período de programación 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo del 50 por ciento a través del Instituto Aragonés de Empleo, asciende a un total de 74.259.797 euros. Este importe supone una disminución de 2.899.858,57 euros respecto a los ingresos presupuestados para el INAEM en el ejercicio 2012.

La celebración de la LIII Reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, el día 24 de mayo de 2012, y por tanto el retraso en la aprobación y distribución de fondos para su gestión por las Comunidades Autónomas en el año 2012, aconseja la modificación de la convocatoria en relación al procedimiento de concesión, ampliando el plazo para su resolución hasta el 28 de septiembre de 2012 y modificando el plazo para el inicio de las actividades del Programa de emprendedores que indicaba su punto tercero, desapareciendo la necesidad de iniciar las mismas en el primer semestre y aplicándose el punto undécimo de la convocatoria que indica que los proyectos aprobados y que no inicien sus actividades en el primer semestre del año 2012, deberán comenzar entre los meses de septiembre y noviembre del año 2012.

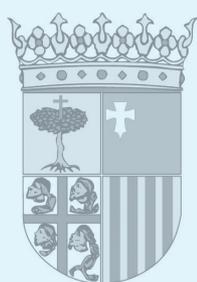
Esta la modificación se realiza de acuerdo con el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En virtud de lo antedicho resuelvo:

1. Minorar en 2.899.858,57 euros el presupuesto consignado, Resolución de 15 de diciembre de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 250 de 22 de diciembre de 2011), de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones públicas a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

2. Modificar la redacción del artículo Tercero, párrafo primero, de la Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, que queda redactado en los siguientes términos:

«Los importes definitivos de las subvenciones para esta convocatoria ascienden a 2.346.141,43 euros con cargo al presupuesto del año 2012, de los cuales se destinarán como máximo 500.000 euros al Programa de Talleres de Empleo de emprendedores que deberán iniciar sus actividades entre los meses de septiembre y noviembre del año 2012, 5.000.000



euros para el año 2013 y 2.000.000 euros para el año 2014, reflejados en las partidas presupuestarias: G/3221/450001/33005, G/3221/460046/33005 y G/3221/480145/33005. El presupuesto definitivo destinado a la convocatoria, se distribuye por aplicaciones presupuestarias tal como aparece en la siguiente tabla:»

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
51010 3221 450001 33005	700.000,00
51010 3221 460046 33005	7.315.963,12
51010 3221 480145 33005	1.330.178,31
TOTAL	9.346.141,43

3. Modificar la redacción del artículo duodécimo, segundo párrafo, de la Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, que queda redactado como sigue:

«El plazo máximo para resolver las solicitudes de los proyectos se amplía hasta el 28 de septiembre de 2012, entendiéndose como desestimadas si transcurrido dicho plazo, no hubiese recaído resolución expresa.»

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Consejero de Economía y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 18 de junio de 2012.

**El Director Gerente del Instituto
Aragonés de Empleo,
JORGE LORENZO ESCARIO MARTÍNEZ**